



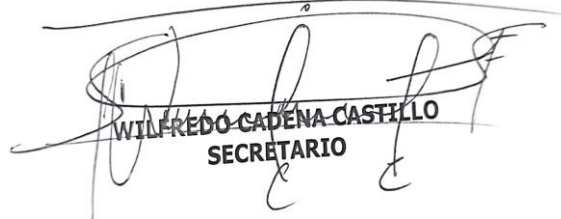
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2016-00055
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada MARIBEL QUIROGA SUAREZ

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de liquidación del crédito presentada el 09 de diciembre de 2022, venció el 13 de enero de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contraparte.

Landázuri, 19 de enero de 2023.

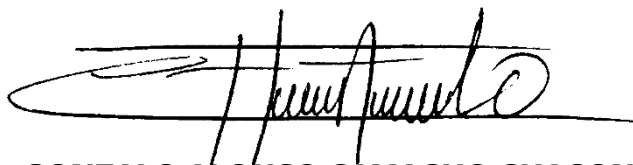

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, diecinueve (19) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo mínima cuantía, propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de apoderada judicial, contra **MARIBEL QUIROGA SUAREZ**, radicado 2016-00055, sin que se hubiere hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,


GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 20
DE ENERO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO